



Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



LIBRO 8. OCHO.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2816 DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS.

EN LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 26 veintiséis días del mes Noviembre de 2005 dos mil cinco, YO, Licenciado Manuel José Peña Doria, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO, titular DE LA NOTARÍA PÚBLICA Número 7 SIETE del tercer distrito registral, HAGO CONSTAR Y DOY FE que ANTE MI COMPARECIERON los señores SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA y JESÚS LEAL CAMPOS y DIJERON:-----

Que ocurren ante el suscrito Notario a fin de proceder a la Constitución de una persona moral, conforme a lo que establecen las Leyes Mexicanas y en los términos de las siguientes:-----

DECLARACIONES

I.- Declaran los comparecientes que en unión de otras personas, miembros del personal docente, administrativo, técnicos y de servicios generales del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, se constituyeron en ASAMBLEA GENERAL a fin de formalizar una organización sindical con arreglo a las leyes civiles y laborales en vigor.-----

II.- Los elementos esenciales de la persona moral que constituyen, son los que convinieron los integrantes de la Asamblea, en los ESTATUTOS que en este acto exhiben, cuya protocolización solicitan, y mismos que a la letra doy fe dicen lo siguiente:-----

ESTATUTOS

ESTATUTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SUTCECyTENL)

CAPITULO I

De su constitución, denominación, lema, duración y domicilio

ARTICULO 1.- El Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, ha quedado constituido por acuerdo de los trabajadores que prestan sus servicios en el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, que en lo sucesivo se le denominara "CECyTENL", y que asistieron a la Asamblea

Constitutiva celebrada el 20 de Mayo del año 2004, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. -----

----- **ARTICULO 2.-** El Sindicato se denomina, de conformidad con la fracción I del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, como Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, cuyas siglas son "SUTCECyTENL", y para los efectos de los presentes Estatutos, en sucesivo se le denominara "El Sindicato". -----

----- Es un organismo sindical, de carácter estatal, de conformidad con la fracción II del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, integrado por los trabajadores de base así como los jubilados y pensionados del sistema que prestan sus servicios en los planteles establecidos de la mencionada institución y los que se establezcan en el futuro, en diversos lugares del Estado de Nuevo León, así como los que posteriormente se integren a la misma. -----

----- **ARTICULO 3.-** El Sindicato tiene Registro definitivo otorgado por el Tribunal de Arbitraje del Estado, con fecha 28 de Mayo de 2004 y con numero P (7.9.04), que otorga a el Sindicato la titularidad de la relación colectiva de trabajo. -----

----- **ARTICULO 4.-** El lema oficial del Sindicato es: "COMPROMISO LABORAL PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO SOCIAL". -----

----- **ARTICULO 5.-** La duración de El Sindicato será por tiempo indeterminado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. -----

----- **ARTÍCULO 6.-** El Sindicato tiene su domicilio legal en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. -----

----- CAPITULO II -----

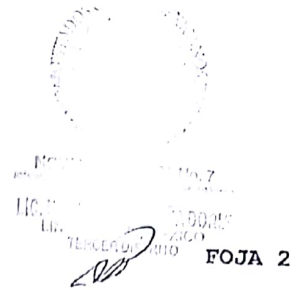
----- De su objeto y programa de acción -----

----- **ARTICULO 7.-** El Sindicato tendrá por objeto, de conformidad con los artículos 356 y 371 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses económicos, sociales y laborales de sus miembros, mediante: -----

----- I.- La celebración y cumplimiento de un Contrato Colectivo de Trabajo que norme las relaciones laborales del "CECyTENL" y el



Lic. Manuel José Peña Doria
NOTARIO PUBLICO
Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22
Linares, N. L., México
NOTARIA NUMERO 7



"SUTCECYTENL", cuya periodicidad de revisión por ambas partes será anual.-----

----- II.- El respeto a los fundamentos estatutarios, establecidos por la Ley Federal del Trabajo, en la institución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Contrato Colectivo de Trabajo, los cuales consagran los derechos, los beneficios económicos y sociales de los trabajadores.-----

----- III.- El establecimiento de un escalafón ascendente de salarios, que partiendo del salario mínimo profesional, permita a los trabajadores, de acuerdo con su formación académica, antigüedad y capacidad en su profesión, mejorar constantemente sus condiciones generales de vida principalmente en lo relacionado a la salud, alimentación y vivienda.-----

----- IV.- El fortalecimiento de la unidad y autonomía sindical.-----

----- V.- La revisión periódica de las condiciones de trabajo, formación y actualización profesional, evaluación y estímulos al servicio, sobre parámetros vinculados al mejor desempeño.------

----- CAPÍTULO VII -----

----- ORGANOS DE GOBIERNO DEL SINDICATO -----

----- Del Comité Ejecutivo Estatal -----

----- ARTÍCULO 44.- El Comité Ejecutivo Estatal, es el órgano de ejecución de los acuerdos emanados de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios del "CECYTENL", representa laboral y legalmente al Sindicato ante los Directivos del "CECYTENL" y ante cualquier autoridad gubernamental u organismo público.-----

----- ARTICULO 45.- El Comité Ejecutivo Estatal se integrara por un titular y su respectivo suplente con los cargos siguientes:-----

- a).- Secretario General Estatal.-----
- b).- Secretario de Trabajo y Conflictos.-----
- c).- Secretario de Finanzas.-----
- d).- Secretario de Actas, Acuerdos y Publicaciones.-----
- e).- Secretario de Organización y Relaciones.-----
- f).- Secretario de Educación, Cultura y Recreación.-----
- g).- Secretario de Orientación Ideológica Sindical.------

----- Del Secretario General -----

----- ARTICULO 54. - Corresponde al Secretario General: -----

- a).- Representar al sindicato ante los directivos, autoridades e instancias que se requiera. -----
- b).- Responsabilizarse mancomunadamente con el Secretario de Finanzas de los manejos de los fondos sindicales y autorizar los gastos. -----
- c).- Presidir las asambleas del Comité Ejecutivo Estatal y de los Congresos. -----
- d).- Convocar a los Congresos previa convocatoria, en unión de los demás miembros del Comité Ejecutivo Estatal. -----
- e).- Otorgar poder solo a miembros del Comité Ejecutivo Estatal para presentar al Sindicato, en forma amplia o restringida para los casos específicos que así convengan a los intereses de la organización, pudiendo también cederlos a miembros de Comités Delegaciones para las necesidades legales que se requieran. -----
- f).- Presentar y discutir ante las autoridades correspondientes y los representantes de "CECyTENL", el pliego petitorio el las revisiones del Centro Colectivo de Trabajo. -----
- g).- Recibir la respuesta de los directivos del "CECyTENL" al pliego petitorio del Contrato Colectivo de trabajo y presentarla a los trabajadores. -----
- h).- Emplazar a huelga y realizar todas las acciones jurídicas para la representación en defensa de los trabajadores miembros del Sindicato. -----
- i).- Autorizar con su firma los documentos y constancias para los demás secretarios, así como coordinar y supervisar las actividades sindicales de los mismos. -----
- j).- Convocar a reunión del Comité Estatal mínimo una vez por mes. -----
- k).- Orientar a los representantes de Delegaciones sobre la debida aplicación de las normas estatutarias. Así mismo mantener permanente comunicación con los comités delegacionales para conocer y coadyuvar a la solución de sus problemas. -----



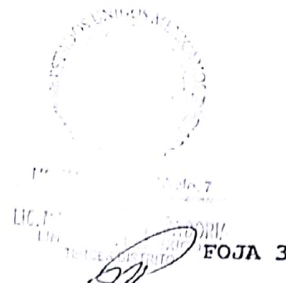
Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



----- l).- Declarar legalmente instaladas las asambleas y conferencias que realice la Delegación debiendo ajustarse a lo dispuesto en las convocatorias respectivas.-----

----- m).- Gestionar la expedición de credenciales para los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal.-----

----- n).- Presentar declaraciones de bienes certificadas ante notario, 30 días después de la elección y 30 después de salir del cargo.-----

----- o).- Las demás que les señalen los estatutos.------

----- Del Secretario de Finanzas -----

----- ARTICULO 56.- Corresponde al Secretario de Finanzas:-----

----- a).- Llevar la contabilidad del manejo de todos los recursos económicos y materiales del "SUTCECyTENL".-----

----- b).- Ser responsable del correcto manejo fiscal de recursos económicos del Sindicato.-----

----- c).- Informar cada tres meses por escrito a todas las delegaciones, de los estados de cuenta correspondientes y anualmente el Pleno Estatal.-----

----- d).- Supervisar el manejo de los recursos económicos en las diversas delegaciones.-----

----- e).- En coordinación con un asesor profesional responsabilizarse el cumplimiento de los aspectos fiscales de los recursos del sindicato.-----

----- f).- Administrar los fondos sindicales mancomunadamente con el Secretario General.-----

----- h).- Los demás actos que se deduzcan de la naturaleza de sus funciones y/o que le sean asignados por el Secretario General.-----

----- III.- A solicitud de los CC. **SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA** y **SAMUEL SOTO RAMÍREZ**, la organización sindical constituida fue registrada ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la resolución que también exhiben en este acto, doy fe tener a la vista y transcribiré en el Apéndice de este instrumento.-----

----- IV.- En este acto manifiestan los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que las firmas que calzan el ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA que se protocoliza son las auténticas y proceden de puño y

letra de las personas firmantes. -----

----- Sentadas las anteriores declaraciones se formulan las siguientes:

----- **C L A U S U L A S** -----

----- **UNICA.**- Con la inserción que antecede queda protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar el ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, celebrada el 20 de Mayo del año 2004 dos mil cuatro, así como los ESTATUTOS y la resolución de registro del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Documentos que transcribiré en el Primer Testimonio que de este instrumento expida a los interesados. -----

----- **G E N E R A L E S** -----

----- El Sr. **SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA**, dijo ser: Mexicano, casado, originario y vecino de esta ciudad de Linares, Nuevo León, con domicilio por la calle Aquiles Serdán Oriente número 107, Zona Centro, Código Postal 67700, maestro dedicado al ejercicio de su profesión, con Registro Federal de Contribuyentes GUSS540306Q40. -----

----- El Sr. **JESÚS LEAL CAMPOS**, dijo ser: Mexicano, casado, originario y vecino de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con domicilio por la calle Zaragoza Oriente 715, Zona Centro, Código Postal 67450, con Registro Federal de Contribuyentes LECJ710426. -----

----- **CERTIFICACION NOTARIAL** -----

----- En este acto, el suscrito Notario Público hace constar la advertencia a los otorgantes de esta Escritura, de la obligación que tienen de acreditar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la misma, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral que constituyen y de que en caso de no hacerlo, no se autorizará en definitiva. -----

----- **F E N O T A R I A L** -----

----- **YO, EL NOTARIO**, hago constar bajo mi Fe lo siguiente: **I.-** De que conozco a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para celebrar el presente Instrumento; **II.-** De que advertidos del derecho que tienen de leerla por sí mismos, leí en voz alta la presente Escritura a los otorgantes; **III.-** De que expliqué a quienes intervienen el valor y las consecuencias legales del contenido de la presente



Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PÚBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tel. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NÚMERO 7

FOJA 4

Escritura quedando bien enterados; IV.- De haber cumplido con los requisitos del Artículo 106 (ciento seis) de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, por cuyo motivo los comparecientes manifiestan su conformidad con la presente Escritura y firman ante mi presencia hoy día 26 veintiséis de Noviembre del año 2,005 dos mil cinco.- DOY FE.-- FIRMADOS.- SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA.- JESÚS LEAL CAMPOS. RUBRICAS.- ANTE MÍ:- LIC. MANUEL JOSÉ PEÑA DORIA.- RUBRICA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

----- Autorizo provisionalmente hoy día 6 seis de Diciembre del año 2,005 dos mil cinco, el presente instrumento, para registro de la persona moral que se constituye ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Doy Fé.- Firmado.- Manuel José Peña Doria.- Rúbrica y Sello de Autorizar.-----

----- D E L A P E N D I C E -----

----- 1) ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA.-----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 20 de Mayo del 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el hotel SAFI, ubicado en la calle Pino Suárez No. 444 sur y constituidos en Asamblea General el personal docente, administrativo, técnicos y de servicios generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León; acordamos los presentes en constituir para el estudio, mejoramiento y defensa de nuestros intereses como trabajadores, una organización sindical denominada Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Estado de Nuevo León (SUTCECyTENL), bajo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1. Nombramiento del presidente de debates de ésta asamblea, el secretario de actas y 2 dos escrutadores.-----
- 2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 3. Análisis y discusión de los documentos y requisitos básicos.-
- 4. Aprobación de la documentación y requisitos básicos.-----
- 5. Nombramiento de los representantes sindicales y sus respectivas comisiones.-----
- 6. Elaboración del acta de la presente Asamblea.-----

----- 7. Declaración de clausura de la presente Asamblea Constitutiva.

----- En uso de la palabra el señor Samuel Soto Ramírez propone a la C. MARIA GABRIELA GOMEZ LUMBRERAS como candidata a Presidente de debates de esta asamblea constitutiva, propuesta la anterior que habiendo sido escuchada y discutida por los presentes, fue aprobada por unanimidad. -

----- A continuación la C. MARIA GABRIELA GOMEZ LUMBRERAS solicita a ésta asamblea la propuesta de alguna persona para desempeñar el cargo de secretario de actas de la presente asamblea; por lo que en uso de la palabra el señor MARTÍN CARRILO GONZALEZ propone a la C. OLGA IRENE CRUZ GONZALEZ y en forma unánime fue aceptada la propuesta. -----

----- Enseguida se pasa lista de asistencia por el Secretario de Actas y se lleva a cabo el recuento de los trabajadores ahora reunidos en la presente Asamblea Constitutiva y se tiene como resultado una asistencia de 256 (Doscientas cincuenta y seis) personas reunidas, por lo cual el Presidente de Debates considera que existe el quórum para continuar con la presente Asamblea Constitutiva. -----

----- Acto seguido se procede a la discusión y estudio de los documentos y requisitos básicos necesarios para éste tipo de Asambleas, por lo cual todos los presentes tienen el uso de la palabra para omitir su opinión al respecto; por lo cual se da el uso de la palabra en forma ordenada a todos y cada uno de los aquí presentes y cerciorados todos que en primer lugar los reunidos son trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, como condición primaria para pertenecer a la presente Asamblea; se llega a la conclusión de todos los presentes son trabajadores de dicho organismo y que los ahora reunidos pertenecen a diferentes planteles del Estado de Nuevo León. Así mismo el nombre del Sindicato que se pretende formar con ésta Asamblea, Lema del mismo y proyecto de Estatutos, se somete a discusión y aprobación el nombre del sindicato, el lema y estatutos y después de deliberar queda probado por unanimidad el nombre de nuestra organización sindical siendo el siguiente: "Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León" (SUTCECyTENL), quedando también aprobado por unanimidad los estatutos de nuestra organización sindical



Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



FOJA 5

los cuales se adjuntan a la presente acta, así también queda aprobado por unanimidad el lema que deberá llevar siendo el siguiente: "Compromiso laboral para la educación tecnológica y el desarrollo social".-----

----- Una vez que todos los presentes emitieron su opinión en forma ordenada, se propone aprobar la discusión antes sostenida y llevar a cabo su aprobación; a lo anterior y en firma unánime por los ahora reunidos.-----

----- Siguiendo el orden del día, la C. MARIA GABRIELA GOMEZ LUMBRERAS en su carácter de Presidente de Debates de ésta Asamblea Constitutiva, propone a los presentes se proceda a la formación de una plantilla de representantes del Sindicato que se pretende formar y para ello se inicia la discusión del tema; habiendo tomado la palabra diversas personas ahora reunidos; por lo cual después de haber escuchado las diversas opiniones, se da el uso de la palabra al señor EMILIO REYNALDO VAZQUEZ SAENZ quien manifiesta que a nombre de la mayoría de lo ahora presentes se proponen los nombres de las personas que ocuparán el comité ejecutivo de la representación sindical y que a continuación menciona con nombre y comisión correspondiente:-----

----- 1.- SECRETARIO GENERAL: Profr. Samuel Luis Guerrero Serna.-----

----- SUPLENTE: Ma. Isabel Del Ángel Salas.-----

----- 2.- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: Juan Manuel Gutiérrez Izaguirre.-----

----- SUPLENTE: Emilio Reynaldo Vázquez Sáenz.-----

----- 3.- SECRETARIO DE FINANZAS: Hildelbrando Gabriel Ruiz Somohano.-

----- SUPLENTE: Agustín Alcocer Salazar.-----

----- 4.- SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y PUBLICACIONES: Jesús Leal Campos-----

----- SUPLENTE: Juan Pablo Barrera De León.-----

----- 5.- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES: Eva Alicia Zúñiga Valadés.-----

----- SUPLENTE: Antonio Salas Rangel.-----

----- 6.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SINDICAL: Ma. De los Angeles Banda Rangel.-----

----- SUPLENTE: Arturo Manrique Sánchez Nene. -----

----- 7.- SECRETARIO DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA SINDICAL: Samuel Soto
Ramírez. -----

----- SUPLENTE: Esteban Benito Carera Saavedra. -----

----- 8.- COMISION GENERAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA. -----

----- PRESIDENTE: Jorge Alberto Martínez Montalvo. -----

----- SECRETARIO: Abiel Elías Rodríguez Banda. -----

----- VOCALES: Higinio Navarro Zamora. -----

----- Aurelio Camacho Hernández. -----

----- Yecica Marisa Vela Santos. -----

----- 9.- COMISION GENERAL DE HONOR Y JUSTICIA: -----

----- PRESIDENTE: Martín Carrillo González. -----

----- SECRETARIO: José Luis Lugo Espinoza. -----

----- VOCALES: Mario López Cabrieles. -----

----- Alejandro Mendoza López. -----

----- Raúl Esparza Ruiz. -----

----- 10.- COMISION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS: -----

----- PRESIDENTE: Alejandro Vega Márquez. -----

----- SECRETARIO: Rafael Estrada Arenas. -----

----- VOCAL: Raymundo de la Cruz Morales. -----

----- Una vez que ha sido oída la propuesta anterior, por todos los
ahora reunidos, se pregunta si existe otra propuesta para la formación
del primer comité ejecutivo y al no existir otra propuesta, se pone a
votación y en forma unánime se elige a los representantes y sus
respectivas comisiones en la forma que ha quedado descrita
anteriormente, sin que nadie hubiese omitido su voto en contra ni
tampoco nadie se abstuvo de emitir su voto aprobatorio. -----

----- En virtud de que ha quedado formando el comité ejecutivo del
Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del estado de Nuevo León (SUTCECyTENL) y con la propuesta
recibida por varios de los ahora presentes, en forma unánime se
comisiona al Secretario General señor SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA así
como el señor SAMUEL SOTO RAMÍREZ, a fin de que realicen las gestiones
necesarias ante las autoridades competentes para iniciar los trámites



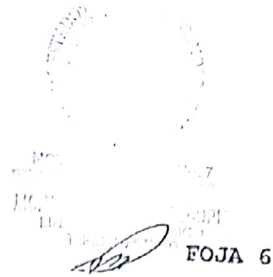
Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



FOJA 6

legales para obtener el Registro oficial de nuestro Sindicato ahora constituido en la presente Asamblea.-----

----- Solicitado y concedido que fue el uso de la voz al señor SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA manifiesta que en su carácter de Secretario General de éste Sindicato, agradece la confianza que le han depositado en su persona para representar al Sindicato y se compromete a velar por los intereses del grupo sindical, atendiendo sus demandas e inquietudes, así mismo a mejorar las relaciones obrero patronales y desde luego mejorar el nivel de vida de todos los afiliados a éste sindicato a través de una atención constante a todos aquellos requerimientos justos y legales de los trabajadores y que sean competencia de éste sindicato ahora formando.-----

----- Continuando con ésta Asamblea, todas las personas electas ara ocupar una comisión dentro del primer comité ejecutivo del sindicato manifiestan en forma unánime, que aceptan el cargo conferido y protestan su más fiel y cabal desempeño, así como sujetarse a los Estatutos aprobados y que regirán la vida del Sindicato.-----

----- Por último se da un receso de 45 (cuarenta y cinco) minutos para que se elabore el acta de ésta Asamblea Constitutiva por el Secretario de Actas designado en un inicio.-----

----- Una vez que se elaboró el acta de ésta Asamblea Constitutiva, se procede a su lectura y aprobación, siendo aprobada por unanimidad y firmando para constancia todos los ahora reunidos; por lo que siendo las 13:30 horas del día 20 de Mayo del 2004 (veinte de mayo del dos mil cuatro), se da por concluida la presente Asamblea. DAMOS FE, firmados: María Gabriela Gómez Lumbreras, Presidente de Debates, Olga Irene Cruz González, Secretario de Actas, Samuel Villa Velásquez, Escrutador, Edgar Randú Sánchez Mendez, Escrutador, Samuel Luis Guerrero Serna, Secretario General, Jesús Leal Campos, Secretario de actas, acuerdos y Publicaciones, Hildebrando Gabriel Ruiz Samoano, Secretario de Finanzas, Juan Manuel Gutiérrez Izaguirre, Secretario de Trabajo y Conflictos, Eva Alicia Zúñiga Valadés, Secretario de Organizaciones y Relaciones, Ma. De los Angeles Banda Rangel, Secretario de Educación y Formación Sindical, Samuel Soto Ramírez, Secretario de Orientación

Ideológica Sindical, COMISION GENERAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA: Jorge Alberto Martínez Montalvo, Presidente, Abiel Elías Rodríguez Banda, Secretario, VOCALES: Higinio Navarro Zamora, Aurelio Camacho Hernández, Yecica Marisa Vela Santos, COMISION GENERAL DE HONOR Y JUSTICIA: Martín Carrillo González, José Luis Lugo Espinoza, Mario Inés López Cabrieles, Alejandro Mendoza López, Raúl Esparza Ruiz, COMISION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS: Alejandro Vega Márquez , PRESIDENTE, Rafael Estrada Arenas, SECRETARIO, VOCAL: Raymundo de la Cruz Morales.- Monterrey, Nuevo León, a 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO. -----

----- 2) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. -----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las 12:30-doce treinta horas del día 8-ocho de julio del año 2004-dos mil cuatro, en debido cumplimiento al acuerdo de fecha 14-catorce de junio del año en curso, el suscrito C. Lic. Luis Alatorre Hernández, C. Secretario General del tribunal de Arbitraje del Estado me constituí en el domicilio señalado para que se lleve a cabo la Asamblea Plenaria del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON (SUTECECYTENL), con el objeto de dar fé de la ratificación de los acuerdos de esa organización, en el sentido de constituir un organismo sindical para la defensa de sus intereses comunes como clase trabajadora y por el mejoramiento de las condiciones laborales. -----

----- Se da fé por el suscrito C. Secretario General del Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, que en edificio de Washington 655 oriente de ésta ciudad, se efectúa en este momento una Asamblea General con carácter extraordinario a la que han concurrido un grupo de trabajadores, miembros del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON (SUTECECYTENL), y la cual se desarrolló con la siguiente Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Instalación de la Asamblea General Extraordinaria. -----
- III.- ratificación para todos los asistentes de los acuerdos tomados en Asamblea General ordinaria de fecha 20-veinte de mayo de 2004-dos mil cuatro. -----



Lic. Manuel José Peña Doria

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



FOJA 7

----- IV.- Declaración de clausura de la Asamblea.-----
----- En uso de la palabra el C. Samuel Luis Guerrero serna en su carácter de Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, informa a ésta reunión del motivo y la presencia del suscrito C. Secretario General del Tribunal de Arbitraje de Arbitraje en el Estado, para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 14-catorce de junio del 2004-dos mil cuatro, por Tribunal de la adscripción, suscrito por los C.C. Lic. Jesús Alberto Cerda Pérez en su carácter de Presidente del Tribunal de Arbitraje, Representante de Gobierno del Estado y Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado.-----
----- En lo referente al primer punto se efectúa el pase de lista de asistencia por el C. Jesús Leal Campos, Secretario de actas y acuerdos y se da fé por el suscrito C. Secretario del Tribunal de Arbitraje del Estado, de que cada uno de los asistentes presentó como identificación su credencial de elector y estampó de su puño y letra su firma en la lista de asistencia misma que se agrega a la presente acta certificando la asistencia de 292 personas.-----
----- Acto seguido el C. Samuel Luis Guerrero Serna en su carácter de Secretario general del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, declara formalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria y procede con el siguiente punto del Orden del día.-----
----- A continuación el C. Secretario General del Sindicato procede a solicitar a todos los asistentes se sirvan manifestar levantando su mano en señal de aprobación si están de acuerdo en ratificar el contenido y solicitud expresada en el acta de fecha 20-veinte de mayo de 2004-dos mil cuatro y que contiene los siguientes acuerdos:-----
----- I.- La constitución formal del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.-----
----- II.- La aprobación de los documentos básicos conteniéndose los estatutos que normarán la vida sindical.-----
----- III.- El nombramiento del primer comité ejecutivo.-----

----- IV.- El acuerdo de solicitar ante las autoridades laborales competentes el registro legal del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León Dándose fé por el suscrito C. Secretario General del tribunal de Arbitraje del Estado que por unanimidad de todos los asistentes fue levantada la mano derecha en señal de aprobación y ratificación de los acuerdos anteriormente descritos, no existiendo votos en contra de los acuerdos así como también no se manifestó ninguna abstención de los presentes. -----

----- Acto seguido se procede por partes de el C. Samuel Luis Guerrero Serna, quien en uso de la palabra agradece la presencia de todos los asistentes a esta Asamblea General extraordinaria manifestando el compromiso de representar y defender los derechos e intereses de los trabajadores de éste sindicato y luchar en todo momento por mejorar las condiciones laborales y salariales de los integrantes de esta organización procediendo a declarar clausurados los trabajos de esa asamblea. -----

----- Siendo las 15-quince horas del día 8-ocho de julio del 2004-dos mil cuatro. Se da fe por el C. Secretario General Lic. Luis Alatorre Hernández la conclusión de los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, levantándose el acta respectiva y así dar debido cumplimiento a lo ordenado con fecha 14-catorce de junio del 2004-dos mil cuatro, emitido por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, firmando al calce para constancia legal. LIC. LUIS ALATORRE HERNÁNDEZ.- C. SECRETARIO GENERAL DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEON. -----

----- 3) REGISTRO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- AL MARGEN: Un sello con el escudo nacional que dice "TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".- Al Centro: MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO.- Vista la solicitud planteada por los C.C. SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA Y SAMUEL SOTO RAMÍREZ en representación de los trabajadores, ostentándose el



Lic. Manuel José Peña Dorica

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



primero con el carácter de Secretario General y el segundo como Secretario de Orientación Ideológica Sindical, del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (SUTCECyTENL), por medio de la cual solicitan el registro de la citada Organización; se acompañan a la misma documentos consistentes en el acta de Asamblea Constitutiva para la integración de dicha organización, los Estatutos, Lista de Agremiados, Padrón Sindical, Declaración de principios y programa de acción, así como acta de ratificación celebrada en fecha 8-ocho de julio del año 2004 dos mil cuatro, donde el C. Lic. Secretario General de éste H. Tribunal de Arbitraje del Estado dio fé de la asistencia de 292-doscientos noventa y dos personas entre maestros y trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, quienes se identifican, con copia de credencial de elector, exhibiendo copia del talón de cheque y cuanto mas convino y debio verse y ...- RESULTANDO.- PRIMERO: Conforme a los dispuesto por los artículos 40,41,42,43,44 y 45 de la Ley del servicio Civil vigente en el Estado, las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado son asociaciones de una o varias unidades burocráticas para su estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes, en el caso la agrupación de maestros y trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (SUTCECyTENL), cuya función educativa, considerada de interés público se lleva a cabo, de acuerdo a la Ley contemplada en el decreto 340, publicado en fecha 19-diecinueve de mayo del año 2003-dos mil tres, en el periódico oficial número 64, y sus relaciones laborales estarán regidas por la Ley del Servicio civil y demás legislaciones laborales, quedando a salvo los derechos de los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° transitorio del decreto antes mencionado; que dentro de cada unidad solo se reconocerá la existencia de una sola organización y que, cuando concurren varias el reconocimiento se hará a favor de la asociación mayoritaria; que todos los trabajadores al servicio del Estao o Municipios tienen derecho a formar parte de la organización correspondiente; que los

trabajadores de confianza no podrán formar parte de la organización y en el supuesto que de que perteneciera a otro por haber sido trabajadores de base, quedarán en suspenso sus obligaciones y derechos para con la misma mientras desempeñe el cargo de confianza; que por la constitución de las organizaciones burocráticas y su reconocimiento basta que esté integrada por veinte trabajadores o más y que no exista dentro de la unidad correspondiente otra agrupación que cuente con un mayor número de trabajadores y que dichas organizaciones deberán ser registradas en el Tribunal de Arbitraje respectivo previa remisión por duplicado de los documentos que en la misma se señalan y,-

CONSIDERANDO.- PRIMERO.- Que en el presente caso por escrito recibido en el 28-veintiocho de mayo del 2004-dos mil cuatro, los C.C. SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA Y SAMUEL SOTO RAMÍREZ, ostentándose el primero con el carácter de Secretario General y el segundo como Secretario de Orientación Ideológica Sindical, del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (SUTCECyTENL), solicitaron el registro de su organización y para cumplir con los requisitos que señala el artículo 45 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado acompañaron por duplicado a su solicitud el Acta constitutiva levantada en ésta Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en fecha 20-veinte de mayo de 2004-dos mil cuatro, y que contiene las constancias de la asamblea en la cual substancialmente se promueve la constitución de la organización bajo el siguiente orden del día I.- Nombramiento del presidente de debates y secretario de actas y 2-dos escrutadores; II.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; III.- Análisis y discusión de los documentos y requisitos básicos; IV.- aprobación de la documentación y requisitos básicos; V.- Nombramiento de los representantes sindicales y sus respectivas comisiones; VI.- Elaboración del acta de la presente Asamblea, VII.- Declaración de clausura de la presente Asamblea Constitutiva. -----

----- SEGUNDO.- Este tribunal de Arbitraje en vista de la solicitud planteada y de la documentación que se acompaña a la misma, estima que se cumplen todos y cada uno de los requisitos señalados en las



Lic. Manuel José Peña Dorra

NOTARIO PUBLICO

Pino Suárez Sur 104 Tels. 212-01-53 212-05-22

Linares, N. L., México

NOTARIA NUMERO 7



FOJA 9

disposiciones de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado, invocados anteriormente y en consecuencia procede al registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON (SUTCECYTENL), ante este propio Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, para los efectos legales correspondientes:-----

----- Por lo expuesto y fundado, cabe resolver y se resuelve.-----

----- PRIMERO.- Se tiene a los C.C. SAMUEL LUIS GUERRERO SERNA Y SAMUEL SOTO RAMÍREZ el primero con el carácter de Secretario General y el segundo como Secretario de Orientación Ideológica Sindical, del Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (SUTCECYTENL), solicitando el registro de la mencionada organización.-----

----- SEGUNDO.- Declaran procedente el Registro de la Organización denominada SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON (SUTCECYTENL), quedando como: 1.- .- Secretario General el C. Prof. Samuel Luis Guerrero Serna: Ma. Isabel del Ángel Salas. 2.-Secretario de Trabajo y Conflictos; Juan Manuel Gutiérrez Izaguirre, Suplente, Emilio Reynaldo Vázquez Sáenz; 3.- Secretario de Finanzas; el C. Hildelbrando Gabriel Ruiz Somohano, Suplente, Agustín Alcocer Salazar; 4.- Secretario de Actas, acuerdos y publicaciones al C. Jesús Leal Campos, Suplente, Juan Pablo Barrera De León; 5.- Secretario de Organización y Relaciones la C. Eva Alicia Zúñiga Valades, Suplente, Antonio Salas Rangel; 6.- Secretario de Educación y Formación Sindical, la C. Ma. De los Angeles Banda Rangel, Suplente, Arturo Manrique Sánchez Nene; 7.- Secretario de Orientación Ideológica Sindical el C. Samuel Soto RAMÍREZ, Suplente, Esteban Benito Carera Saavedra, 8.- Comisión General de Garantías y Vigilancia, Presidente: Jorge Alberto Martínez MONTALVO, SECRETARIO: Abiel Elías Rodríguez Banda, VOCALES: Higinio Navarro Zamora, Aurelio Camacho Hernández y Yecica Marisa Vela Santos; 9.- Comisión General de Honor y Justicia, PRESIDENTE: Martín Carrillo González, SECRETARIO: José Luis Lugo Espinoza, VOCALES: Mario Inés López Cabrieles, Alejandro Mendoza López y Raúl Esparza Ruiz; 10.- Comisión General de Servicios

Médicos, PRESIDENTE: Alejandro Vega Marquez, SECRETARIO: Rafael Estrada Arenas, VOCAL: Raymundo de la Cruz Morales, en la inteligencia de que la organización queda registrada bajo el número P-(7.9.04).-----

----- TERCERO.- Notifíquese, Así lo acuerdan y firman los C. C. Licenciados Jesús Alberto Cerda Pérez. Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León; C. Lic. Leobardo Lozano Benavides, Representante del Gobierno del Estado y C. Lic. Germán Almaraz González, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado.- DOY FE.-----

----- El Ciudadano Fedatario del Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León, C E R T I F I C A y hace constar: Que las presentes copias fotostáticas concuerdan en todas y cada una de sus partes con su original, mismas que tuve a la vista, lo anterior para que surta los efectos legales a que hubiera lugar.- Se expide en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los 17-dieciséis días del mes de agosto de 2004-dos mil cuatro.- Va en 01-una fojas útiles debidamente selladas y rubricadas.- Doy Fe.- El C. Secretario General del Tribunal de Arbitraje del Estado.- Lic. Luis Alatorre Hernández. --

----- Autorizo hoy día 9 nueve de Mayo de 2006 dos mil seis el presente Instrumento, por haberseme presentado el acuse de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando bajo el registro federal de contribuyente SUT051126FB4.- DOY FE.- Firmado.- MANUEL JOSÉ PEÑA DORIA.- Rúbrica y sello de autorizar.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura número 2816 dos mil ochocientos dieciséis, sacado de sus originales que obran a fojas de la (1441) un mil cuatrocientos cuarenta y uno a la (1442) un mil cuatrocientos cuarenta y dos del Protocolo a mi cargo y en el Apéndice del mismo. Se expide en (9) nueve fojas utilizadas para uso de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SUTCECYTENL), en la ciudad de Linares, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 9 nueve días del mes de Mayo de 2006 dos mil seis. DOY FE.-----

LIC. MANUEL JOSÉ PEÑA DORIA.
PEDM-460510-S46